

En el pueblo de Tornetta á ocho de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y ocho

Reunidos en esta Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Manuel Marini se declaró esta abierta con lectura y aprobacion del acta anterior. Ato seguido se dio lectura de los boletines oficiales y el ayuntamiento acordó entenderse y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente de que certifico.

Manuel Marini  
Carlos Marce

Jacinto Prats  
Pedro Gussart

Manuel Melich  
Manuel Gelsbert

En el pueblo de Tornetta á quinze de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y ocho

Reunidos en esta Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Manuel Marini Prats se declaró esta abierta con lectura y aprobacion del acta anterior.

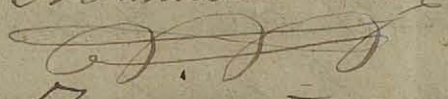
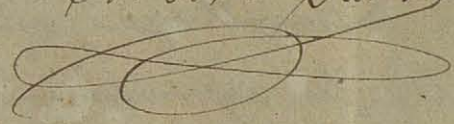
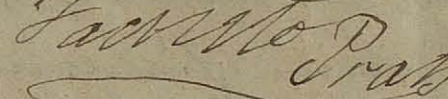
Ato seguido manifestó el Sr. Presidente que con motivo de haber recibido una comunicacion de la Honra Diputacion Provincial en la que negaba á este Ayuntamiento la subvencion que se solicitó junto con los de

Ayuntamiento de San Juan de los Rios y San  
Felix de Habagah para proceder en parte  
a la nulificacion del tratado, explanation  
y afirmado de la importante via de comu-  
nicacion que une a los tres pueblos citados  
el paso que con el mismo Superior au-  
do se concede el referido permiso a los  
citados dos Ayuntamientos; cuyo pro-  
ceder se presentase oportunamente con  
el Sr. D. D. Presidente D. Leonardo Matuzas  
para manifiestamente la estranera que se  
habia concedido la lectura de lo mismo, pues  
que sin expresos ningun fundamento se  
negaba la subvencion a este pueblo y se  
concedia a los demas; por cuyo motivo  
se manifiesta dicha Superior Autoridad  
que si bien es cierto que no explicaba  
el motivo la causa por que se negaba la  
subvencion, no obstante lo dicho de palabra  
y en que la Diputacion provincial au-  
do no subvencionaba ningun obra a los Ayun-  
tamientos que no estuviesen corrientes  
de pagos y como quien que esta  
loposicion debia en la epoca que  
se solicitó la reintroduccion subvencion,  
parte del contingente provincial del  
corriente ejercicio, por esta razon no se  
concedio lo que se solicitaba; pero asiado  
en virtud de que la causa ha desaparecido  
por estar ahora al corriente, que este  
Ayuntamiento promueve otra nueva im-  
peticion en que se manifiesta este vil

trino extremo y demas circunstancias que  
se consideran convenientes y era de parecer  
que la Superior Corporacion referido acordase  
para este Ayuntamiento el mismo  
auxilio que el que se concedio para los  
de S. Juan y S. Felix de Sobregat

Interesa la Corporacion Municipal de  
lo expuesto por la providencia por una  
similitud se acordó delegar a los tres  
Alcaldes, Sindico y Secretaris para que en  
nombre del Ayuntamiento vuelvan a  
reproducir otra instancia y que cony  
un a la misma todas las razones  
y fundamentos que consideren con  
venientes para poder obtener la subven  
cion pedida.

Y se levanta la sesion firmando la pre  
sente de que certifico

Manuel Mariné      Carlos Marce  
        
Facilito       Manuel Melich

Pedro Cusart 